FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

Nº DE CERTIFICADO
152
Fecha de Aprobación
06 SEP 2019
ROL S.I.I
1174-26

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE : CHILLÁN VIEJO

REGIÓN : DE ÑUBLE

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto oprofesional competente correspondiente al expediente Nº 1277 de fecha 03-05-2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13,19 m² ubicada en [redacted] (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° [redacted] Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo [redacted] ector [redacted] (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
SERGIO IGNACIO PARRA UTRERAS	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HERNÁN CALDERÓN RUÍZ	CONSTRUCTOR CIVIL	[redacted]

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

FELIPE ORTÍZ MARTÍNEZ

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NOMBRE Y FIRMA

FOM/gss